

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE: GERMAN FERNANDO GALLO JARAMILLO

DEMANDADO: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE

**CUNDINAMARCA** 

RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00135-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se requiere a la parte demandante para que se sirva remitir dentro del término de dos (02) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, la constancia de radicación de la petición de fecha 08 de abril de 2021, lo anterior para corroborar la constitución en renuencia requisitito de procedibilidad previsto en el artículo 8 de la Ley 393 de 1997.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

## Firmado Por:

## GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7aae7423643780b3ebc905326eb4a6f19e2597477695077286e9cd9eb99003aa**Documento generado en 17/06/2021 07:59:11 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica